

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1682

SANTIAGO, lunes 21 de agosto de 2017



VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1506 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1506 de 2017, por cuanto el Sr. GUSTAVO ARANIBAL ALLIU, no viajó en comisión de servicio a las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Bolivia, entre el 21 y 25 de agosto de 2017 y en su reemplazo lo hará el Sr. NESTOR ARANIBAR DIAZ.

DECRETO:

1.- quedando como sigue:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1506 de 2017,

Donde dice:

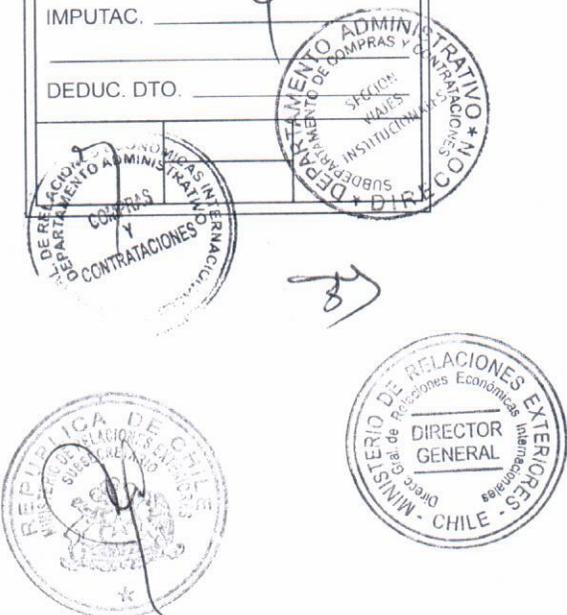
1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BOLIVIA - La Paz	0	21-08-2017	22-08-2017	0	0	0	0
BOLIVIA - Santa Cruz	0	23-08-2017	25-08-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.yT.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



Imputación: 1745747

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.000

Sr. MIGUEL SALAS ESTRADES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALAS HNOS. LTDA.

Sra. MARIA ALEJANDRA GIMENEZ URIBE, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa NOVAMINE CHILE SPA.

Sr. MISAEL CONDORI LOPEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa REYCO INGENIERIA Y SERVICIOS E.I.R.

Sr. EUGENIO CASTRO MACHUCA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa INGENIERIA EN ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS.

Sr. GUSTAVO ARANIBAL ALLIU, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa GAA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.

Sr. MARCOS ALLENDE VALDES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa SKAVA CONSULTING S.A.

Sr. MIGUEL NAVARRETE CUEVAS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA.

Sr. ROBINSON LIENLAF MANSILLA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa SERVICIOS PROFESIONALES TECHNOLOGY PARTNER.

Sr. CLAUDIO FIGUEROA CANDIA, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa SERVICIOS ECOS LTDA.

Sr. ROBERTO JAVIER MATTOS, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios de ingeniería a Bolivia, de la empresa ELECTRICWORKS INVERSIONES LTDA.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1506 de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**